Memorando

Radicado No. 20251730008253
Compras

Bogotá, D. C., 2025-03-25

PARA: **JAIME ORLANDO CORREDOR RIAÑO**
Grupo de Agencia, Creación y Diseño

DE: **VÍCTOR MANUEL BOHÓRQUEZ BETANCUR**
Coordinador Grupo de Adquisiciones

Asunto: **NOTIFICACIÓN SUPERVISIÓN** -ADQUISICIÓN DE MATERIAL PROMOCIONAL IMPRESO **- ORDEN DE COMPRA 22530009**

De manera atenta y atendiendo lo descrito en el requerimiento bajo radicado **20251640006303** me permito comunicarle que ha sido designado como supervisor de la orden mencionada en el asunto y que corresponde a:

Proceso:	**INVITACIÓN DIRECTA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA IDIRCON-INC-028-2025**		
Requerimiento	20251640006303		
Contratista:	**4P PUBLICIDAD SAS** 901.092.024-9 NOHORA APARICIO REYES CC. NRO. 31.170.954 Calle 93 # 15-51 Of 305 (601) 8055060 ventas@4p.com.co contabilidad@4p.com.co		
Objeto:	**ADQUISICION DE MATERIAL PROMOCIONAL IMPRESO**		
Aprobación y legalización de la orden	**25 DE MARZO DE 2025**		
Documentos Internos	**Orden de Producción**	310460 / 310461	
	Cotización	12157-2 12158-1	
	No. Contrato Cliente	3547	
	Saldo del Contrato	$440.198.258	

Memorando

Por lo anterior, solicito realizar el seguimiento de los requisitos de legalización del contrato con el fin de dar inicio a su ejecución, de igual forma dar cumplimiento a las funciones descritas en el Manual de Supervisión de la Entidad, con las responsabilidades que establece el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, el Manual de Contratación y la Resolución número 32 de 2016. Le recordamos que durante la fase de ejecución de la orden de compra o servicio deberá cargar los informes de supervisión y otros documentos asociados al presente proceso a través de la plataforma SECOP II, así como realizar seguimiento y validación al cargue de las facturas por esa misma plataforma.

Se recuerda que en el momento de elaborar el cumplido de recibo a satisfacción del bien y/o servicio el supervisor deberá tener en cuenta lo siguiente (siempre y cuando aplique):

- En el objeto del contrato debe indicar el nombre del cliente a quien se le presta el servicio o se le entrega el bien, indicar el número de contrato e informar si corresponde a una adición.

- Tener claridad que cuando un contrato tenga una adición y falta por facturar un saldo del principal se debe facturar por separado, es decir no debe quedar en una misma factura el contrato principal y la adición.

- En la descripción del bien y/o servicio recibido deben escribir el detalle de los bienes recibidos las cantidades y el número de orden de producción y a que cotización corresponde e indicar si tiene ingreso al almacén ya sea parcial o total o si se entregó directamente al cliente o si tiene los dos ingresos al almacén y entrega al cliente independiente que el bien tenga un ingreso parcial al almacén y el otro se le haya entregado directamente al cliente. El cliente le deberá certificar el recibido del 100% de los bienes.

- Verificar que el proveedor cumplió con el pago de la seguridad social y parafiscales

- En todo caso deberá cumplir con las actividades presentadas en la Resolución número 032 de 2016, la cual encontrará en la página web de la empresa, igual se allegará copia.

Cordialmente,

VICTOR MANUEL BOHÓRQUEZ BETANCUR
Coordinador Grupo de Adquisiciones

Proyectó: Angelica Peña
Anexo: Orden de 22530009